



## **Poder Judicial**

ACTA N° 11: En Santa Fe, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, presidida por su titular Dr. DANIEL ANÍBAL ERBETTA, e integrada por los señores Ministros, Dres. ROBERTO HÉCTOR FALISTOCCO, MARÍA ANGÉLICA GASTALDI, RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ, MARIO LUIS NETRI y EDUARDO GUILLERMO SPULER, con la asistencia del señor Procurador General, Dr. JORGE ALBERTO BARRAGUIRRE, consideraron lo siguiente:---

10) MODIFICACIONES DEL SISTEMA JUDICIAL SISFE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante acta de Acuerdo Nro. 16 de fecha 10.06.2020 la Corte Suprema habilitó la recepción electrónica de demandas a través de una funcionalidad en la Autoconsulta online de la página web institucional del Poder Judicial. Seguidamente y plasmándolo en Acta 46 de fecha 15.12.20 el Alto Cuerpo dispuso un sistema de presentación electrónica de escritos judiciales con la misma modalidad. En este entendimiento, se dispuso que ambas presentaciones debían efectuarse en formato “.pdf” y con una capacidad no mayor a 3 (tres) megabytes. Así las cosas, y de manera simultánea a la implementación de las nuevas herramientas señaladas, el máximo Tribunal fue aprobando las reglamentaciones pertinentes al inicio electrónico de demandas y a la presentación electrónica de escritos como así también sus Pautas de Funcionamiento, estableciendo el horario de atención al público de cada órgano jurisdiccional como horario habilitado para ejecutar los actos jurídicos que nos ocupan. Asimismo, en la oportunidad, encomendó a la

Secretaría de Gobierno el arbitrio de los mecanismos pertinentes en orden a materializar lo dispuesto. Que los Colegios de Abogados de las cinco Circunscripciones Judiciales, a través de la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe en sucesivas oportunidades han requerido a la Excma. Corte Suprema ampliar la extensión de los archivos informáticos que contienen los escritos judiciales que son ingresados al sistema de gestión Sisfe, como así también el horario habilitado para su presentación. Que requerido informe a la Secretaría de Informática, se ha manifestado expresamente en el sentido que ya se han adoptado las medidas técnicas pertinentes para su implementación. Ello así, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: I- Instruir a la Secretaría informática de este Poder Judicial para arbitrar las medidas pertinentes a su área de incumbencia tendentes a lograr las siguientes modificaciones del sistema gestión judicial Sisfe: a) Ampliar la capacidad de los archivos informáticos en los que sean presentadas demandas y contestaciones de demandas al doble de la capacidad actual. Asimismo, se deberá mantener la limitación vigente para los demás tipos de escritos. b) Extender el horario de presentación electrónica de escritos en el sistema de gestión Sisfe que quedará habilitado de lunes a viernes, excepto feriados, días inhábiles o días no laborables, en el horario de 7.15 a 12.45 y de 14.30 a 20 horas. Los escritos presentados en horario vespertino serán cargados a partir de las 7.15 del día hábil siguiente, siendo esta la fecha válida a todos los efectos procesales para el



**Poder Judicial**

ordenamiento de forma. II- Disponer que las modificaciones aquí resueltas entren en funcionamiento a partir del día 15.05.2023